

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27092 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 729/2020-I, NIG 48.04.2-20/016632, en el que figura como concursado Caserio Lubarrieta, S.L., con CIF B-95016317, y con domicilio en B^a San Martín, nº 90 (Arteaga auzoa nº 17) Zamudio (Bizkaia), se ha dictado el día 11 de agosto de 2020 auto que declara y simultáneamente concluye el concurso voluntario del mencionado deudor, y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Bilbao, 17 de agosto de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200036513-1